



FACULTAD DE TEOLOGÍA
SAN ISIDORO
· DE SEVILLA ·

AÑO ACADÉMICO 2022-2023

Código 53012

DERECHO CANÓNICO

(4,5 ECTS)

BACHILLER CIENCIAS RELIGIOSAS-TERCER AÑO

Prof. JOSE MARIA LOSADA LAHERA

josemlosadal@gmail.com

PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

"El nuevo Código de Derecho Canónico ve la luz en el tiempo en que Obispos de toda la Iglesia no sólo piden su promulgación, sino que también la solicitan insistentemente y vehementemente. Y es que, en realidad, el Código de Derecho Canónico es del todo necesario a la Iglesia. Por estar constituida a modo de cuerpo también social y visible, ella necesita normas para hacer visible su estructura jerárquica y orgánica, para ordenar correctamente el ejercicio de las funciones confiadas a ella divinamente, sobre todo de la potestad sagrada y de la administración de los sacramentos; para componer, según la justicia fundamentada en la caridad, las relaciones mutuas de los fieles cristianos, tutelando y definiendo los derechos de cada uno; en fin, para apoyar las iniciativas comunes que se asumen aun para vivir más perfectamente la vida cristiana, reforzarlas y promoverlas por medio de leyes canónicas" (Constitución Apostólica Sacrae Disciplinae Leges).

COMPETENCIAS

El alumno sabrá y comprenderá (objetivos cognitivos):

- Qué es el Derecho Canónico
- Relación Iglesia y Derecho
- Distinción derecho divino y derecho humano
- Historia del Derecho Canónico
- Conocimiento general Código de Derecho Canónico de 1983 y en particular su Libro II.

El alumno será capaz de (objetivos instrumentales):

- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Que los estudiantes comprendan una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos
- Que los estudiantes se expresen de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada, y sean capaces de

manejar las fuentes jurídicas.

El alumno debe ser (actitudes y valores):

- Saber aplicar los conocimientos básicos en problemas concretos.
- Poder transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.
- Utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.
- Proponer, analizar, validar e interpretar modelos de situaciones reales sencillas, utilizando las herramientas más adecuadas a los fines que se persigan.
- Utilizar recursos bibliográficos.

PROGRAMA

Tema 1. El Derecho en la Iglesia

El Derecho y la Justicia

Fin y funciones del Derecho

Existencia y necesidad del Derecho en la Iglesia

Fundamentación del Derecho canónico

Derecho divino y Derecho humano

Derecho canónico, Pastoral y Teología

Tema 2. Historia del Derecho canónico

El primer milenio

El Derecho canónico clásico y la época del Corpus Iuris Canonici

El Derecho canónico desde Trento al Concilio Vaticano I

El Código de Derecho canónico de 1917

Historia de la redacción del CIC 83 El Concilio Vaticano II

El Código de Derecho canónico de 1983

El Código de Cánones de las Iglesias Orientales

El Pontificio Consejo para la interpretación de los textos legislativos

Tema 3. Normas canónicas y actos jurídicos

Cuestiones preliminares

Noción de norma canónica

La ley canónica y sus tipos

La costumbre

Las normas administrativas

Noción de acto jurídico

Noción y tipos de actos administrativos singulares

Los estatutos y reglamentos

Tema 4. Los sujetos del ordenamiento canónico

Relaciones jurídicas y sujetos de derecho

La persona física en el ordenamiento canónico

Las personas jurídicas en la Iglesia; corporaciones y fundaciones; personas jurídicas públicas y privadas

Tema 5. Los miembros del Pueblo de Dios

La Iglesia como Pueblo de Dios

El bautismo y la común condición de fiel
La comunión plena con la Iglesia
Los catecúmenos
El principio de igualdad fundamental de los fieles
Derechos y deberes de todos los fieles
El derecho de asociación en la Iglesia; tipología y normas comunes
Asociaciones públicas y asociaciones privadas de fieles
La personalidad jurídica de las asociaciones de fieles
Régimen jurídico de las asociaciones

Tema 6. La diversidad de los fieles cristianos

El principio jerárquico en la Iglesia
La potestas sacra
La potestad de régimen
Los fieles laicos
Los ministros sagrados o clérigos: formación; incardinación; obligaciones y derechos; pérdida del estado clerical

Tema 7. Institutos de vida consagrada y Sociedades de vida apostólica

Los Institutos de vida consagrada
Régimen jurídico de los Institutos de vida consagrada
Los Institutos religiosos
Los Institutos seculares
Las Sociedades de vida apostólica

Tema 8. Circunscripciones eclesiásticas y sus agrupaciones. La Diócesis

Tipología de la circunscripción eclesiástica: territoriales y personales
La Diócesis, paradigma jurídico de Iglesia particular:
El Obispo
El obispo diocesano y el obispo titular (coadjutor y auxiliar)
El sínodo diocesano
La Parroquia
La organización supradiocesana: la provincia eclesiástica; la región eclesiástica; la conferencia episcopal y el Concilio particular

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Asistencia a clase. Se considera un criterio indispensable para aprobar la asignatura, ya que la asistencia es obligatoria.

Participación e interés del alumno. Será otro criterio determinante en la evaluación final de la asignatura, ya que uno de los objetivos de la asignatura es que el alumno se interroge sobre las cuestiones estudiadas y tenga una actitud activa.

Tutorías. Siempre existe la posibilidad de consultar al profesor sobre cualquier duda metodológica o de contenidos en la hora establecida en el horario del Instituto o de manera concertada en cualquier otro momento.

Lecturas complementarias. Cada alumno se comprometerá a utilizar una lectura complementaria, escogida de entre la Bibliografía ofrecida, como introducción al estudio del Derecho canónico.

Examen. En el período de exámenes, los alumnos deberán realizar una prueba que consistirá en un examen oral sobre los contenidos tratados en las clases y sobre la obra bibliográfica utilizada para el estudio introductorio del Derecho canónico; su duración oscilará entre 10 y 15 minutos.

CRONOGRAMA

El contenido de asignatura se distribuye de la siguiente manera:

Horas lectivas:	40%	45 horas
Estudio y trabajo personal:	40%	45 horas
Tutorías y exámenes:	20%	22,5 horas

EVALUACIÓN

Para sacar el máximo provecho a la materia el alumno debe profundizar de manera personal, reflexiva y crítica los temas expuestos en clase utilizando los apuntes, la bibliografía recomendada y haciendo uso de las horas de tutorías.

BIBLIOGRAFÍA

- Fuentes del Derecho:
- Código de Derecho canónico. Edición bilingüe comentada, ed. a cargo de los PROFESORES DE DERECHO CANÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, Madrid 199110.
- Código de Derecho canónico. Edición anotada, ed. a cargo del INSTITUTO MARTÍN DE AZPILCUETA, Pamplona 19925.
- Código de Derecho canónico. Edición bilingüe, fuentes y comentarios de todos los cánones, ed. a cargo de A. BENLLOCH POVEDA, Valencia 19948.
- Código de los Cánones de las Iglesias Orientales. Edición bilingüe comentada, ed. a cargo de los PROFESORES DE DERECHO CANÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, Madrid 1994.

- Manuales de Derecho canónico:
- GHIRLANDA, G., El Derecho en la Iglesia misterio de comunión. Compendio de Derecho eclesial, Madrid 19922.
- CENALMOR, D. - MIRAS, J., El Derecho de la Iglesia. Curso básico de Derecho canónico, Pamplona 20052.
- PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, Derecho canónico (Vols. I y II), Madrid 2006.
- TORRES-DULCE, M. A., Cánones y Leyes de la Iglesia. Nociones de Derecho canónico, Madrid 2017.
- Introducciones al Derecho canónico:

- GHIRLANDA, G., Introducción al Derecho eclesial, Estella 1995.
- LE TOURNEAU, D., El Derecho de la Iglesia. Iniciación al Derecho canónico, Madrid 20097.
- VERNAY, J., El Derecho en la Iglesia Católica. Introducción al Derecho canónico, Bilbao 2010.

- Monografías:

- DE PAOLIS, V., La vida consagrada en la Iglesia, Madrid 2013.